



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0070/12/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.1080/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 09 de diciembre de 2022

ISMAEL HERNÁNDEZ ROJAS

EJIDO LOS FRESNOS DE PUERTO RICO, MPIO. DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Diciembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132. SGPARN.UARRN.1132/2015 de fecha 24 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 759.450 Metros cúbicos rollo	35	1	35	25428513	25428547
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 162.739 Metros cúbicos rollo	9	36	44	25428548	25428556
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 64.359 Metros cúbicos rollo	3	45	47	25428557	25428559
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 13.791 Metros cúbicos rollo	1	48	48	25428560	25428560
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 229.746 Metros cúbicos rollo	10	49	58	25428561	25428570
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 49.232 Metros cúbicos rollo	3	59	61	25428571	25428573
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 181.787 Metros cúbicos rollo	8	62	69	25428574	25428581
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 38.955 Metros cúbicos rollo	2	70	71	25428582	25428583
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino),	26	72	97	25428584	25428609





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0070/12/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.1080/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 09 de diciembre de 2022

578.166 Metros cúbicos rollo					
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 123.893 Metros cúbicos rollo	6	98	103	25428610	25428615
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 112.615 Metros cúbicos rollo	5	104	108	25428616	25428620
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 24.132 Metros cúbicos rollo	1	109	109	25428621	25428621
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, madera en rollo, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 27.996 Metros cúbicos rollo	2	110	111	25428622	25428623
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, celulósicos, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 18.664 Metros cúbicos rollo	2	112	113	25428624	25428625
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, madera en rollo, <i>Quercus scytophylla</i> , (ENCINO), 77.096 Metros cúbicos rollo	6	114	119	25428626	25428631
EJIDO FRESNOS DE PUERTO RICO, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-EFP-001/15, celulósicos, <i>Quercus scytophylla</i> , (ENCINO), 51.397 Metros cúbicos rollo	4	120	123	25428632	25428635

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0070/12/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.1080/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 09 de diciembre de 2022

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG.



